

ENTRA EN VIGENCIA NUEVO REGLAMENTO PARA LA REUTILIZACIÓN DE ESCORIAS DE COBRE

Foto: Ministerio de Minería



Tras su publicación en el Diario Oficial, entró en vigencia el Decreto Supremo N°46/2025 del Ministerio de Salud, que establece los requerimientos para autorizar el uso de escoria de cobre bajo condiciones sanitarias verificables, trazabilidad y restricciones claras, como áridos artificiales en la construcción de pavimentos, la fabricación de elementos prefabricados y ornamentales, y en otras aplicaciones específicas en espacios abiertos.

Tras este hito, el Ministerio de Minería liderará acciones de difusión técnica y coordinación con actores clave del sector público y privado. El objetivo es asegurar una implementación ágil y robusta que transforme la gestión de estos residuos en un pilar de sostenibilidad para la infraestructura y el bienestar de las comunidades en todo el territorio nacional.